



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 3.017/1967, por el que se dispone que el Teniente General don Benigno Cabrero Lozano pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Benigno Cabrero Lozano pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

INGRESO EN EL BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Número 3.018/1967, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Rodríguez Carmona.

Por aplicación de lo determinado en el párrafo tercero del artículo quinto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Rodríguez Carmona,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente» y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 309, de 27-12-67.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 23 del actual falleció en la Plaza de Andosilla (Navarra) el Inspector Farmacéutico D. Lope del Val Cerdón, en situación de reserva.
Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



XXXIV CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AERO-TERRESTRE

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 256), se nombra alumnos del XXXIV Curso Informati-

vo de Cooperación Aeroterrestre a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Aparicio Olmos.

Otro, D. Manuel Oltra Calderón.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Segura García.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Guinea del Val.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Ambrona Barreto.

Otro, D. Antonio Salte Dolla.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Barroso Paz.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Cánovas Requena.

Otro, D. Guillermo Pérez Bujones.

Capitán de Infantería D. Guillermo Peso Cortés.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Lázaro Conde Monje.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Martín Acha Aracama.

Capitán de Artillería D. Enrique Rodríguez-Almeida López-Pozas.

Capitán de Infantería D. Mariano Capaz Fuentes.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Modio Carrillo.

Otro, D. Antonio Morales Pérez de Vargas.

Capitán de Infantería D. Pedro Clavo Tortosa.

Capitán de Caballería D. Gonzalo Díaz Ortiz.

Los expresados oficiales efectuarán su presentación en la Escuela de Formación de Mandos (Escuela Superior del Aire) a las 09,30 horas del día 15 de enero próximo.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

CONVOCATORIA PARA EL III CURSO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS MECANICOS DE HELICOPTEROS

Con objeto de formar los especialistas necesarios para cubrir las vacantes que puedan producirse en Unidades de Helicópteros de este Ejército, se convoca por la presente Orden el tercer Curso de Mecánicos de Helicópteros, según las normas que se detallan a continuación:

1.—Fecha y desarrollo del Curso:

1.ª fase.—Comienzo: 1 de febrero de 1968.

Terminación: 15 de julio de 1968.

Lugar de realización: Escuela de Especialistas del Ejército del Aire (León).

2.ª fase.—Comienzo: 15 de septiembre de 1968.

Terminación: 15 de diciembre de 1968.

Lugar de realización: Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

2.—Reconocimiento psicofísico previo:

Los solicitantes pasarán las pruebas del mismo el próximo 10 de enero en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (C. I. M. A.) de la Ciudad Universitaria de Madrid. Para ello harán su presentación a las nueve horas de dicho día en la quinta Sección del Estado Mayor Central, desde donde serán transportados a dicho Centro.

3.—Condiciones para optar al Curso:

Pertenecer a alguna de las Promociones de 1964, 1965 ó 1966 del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Rama de Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas).

4.—Nombramiento de alumnos:

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del E. N. A. cursarán telegráficamente, antes del 8 de enero, los nombres de los peticionarios, procediendo a pasaportar a los mismos con carácter urgente. Con posterioridad se remitirán al E. M. las instancias de los solicitantes, siendo designados los alumnos para cubrir las ocho vacantes del mismo de acuerdo con los resultados de las pruebas psicofísicas, y publicada la relación de alumnos admitidos en el DIARIO OFICIAL.

5.—Los alumnos designados seguirán destinados en los Cuerpos de procedencia, siendo agregados a la Unidad de Helicópteros durante el Curso.

6.—Devengos:

Los alumnos del Curso devengarán las dietas y a. r. e. reglamentarias durante los viajes de incorporación y regreso y durante el Curso. Estos devengos serán reclamados por la Unidad de Helicópteros.

Servidumbre:

Los suboficiales especialistas que realicen el Curso podrán ser destinados con carácter forzoso a Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra en caso de vacantes de la especialidad adquirida no cubiertas voluntariamente.

8.—Prendas de uniformidad y alojamiento:

Los alumnos se incorporarán al Curso con el uniforme y prendas reglamentarios, adquiriendo a su cargo el mono de trabajo y equipo de vuelo en la Escuela de Especialistas de León. Durante el Curso tendrán alojamiento en el Pabellón de Suboficiales de dicha Escuela.

9.—Incorporación y regreso:

Los viajes se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del E. N. A. concederán pasaporte a los solicitantes y a los alumnos designados, después de las pruebas psicofísicas, que se encuentren destinados en las Unidades de su jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

CURSO DE INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

Designación de alumnos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo de 1967 (D. O. nú-

mero 59), son designados alumnos del Curso de Instructores de Educación Física los cabos primeros que a continuación se relacionan:

ARMADA

Antonio González Insúa.
Francisco Díaz Cabanas.
Marcelino Alvarez Hevia.
Miguel Gálvez Correa.
José García Silva.

GUARDIA CIVIL

Pedro Garrote Núñez.
Antonio Valero Estábenes.
Francisco Duque Rebotó.
Manuel Villegas Rodríguez.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Andrés Benito Luis.
Andrés Virseda Bravo.
Florentino de la Calle Mateos.
Francisco Muñoz Alcobendas.
Carmelo Muñoz Vives.
Francisco Javier Solana Mayayo.
Alberto Sautoño Bioko.
Domingo Rabelo Fernández.
José Luis Flores Sánchez.
Francisco Vaz Flores.
Manuel Sierra Sánchez.
Antonio Acosta Torres.

Caballería

Anselmo Santamaría Gallardo.
Alejandro Soto Blanco.

Artillería

Alejandro Pascual Rupérez.
Serafín Tundidor Alfonso.
Antonio Casado Ortiz.
Pedro Suela Vega.

Ingenieros

Francisco Varona Díez.
Antonio Fernández Pérez.
José Torres Garcés.
Rafael Barroso Tello.

Sanidad

Enrique Rosales Alonso.

Automovilismo

*Sebastián Lubary García.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8,11 de las Instrucciones pa-

ra la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar, aprobadas por Orden de 5 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 282), se nombran caballeros alféreces cadetes de sus respectivos Cuerpos, con antigüedad de 15 de diciembre de 1967, a los caballeros cadetes que se relacionan a continuación, por el orden de puntuación obtenida en el curso, terminado con aprovechamiento, correspondiente al primer período del Plan de Estudios (Formación Militar).

Causarán alta en sus respectivos Centros de Enseñanza en la revista de Comisario del mes de enero de 1968, donde se incorporarán a las diez horas del día 9 del citado mes y año, para realizar el segundo período (Formación Profesional).

Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—D. Francisco Curiel Lorente.
- 2.—D. Juan Martínez Mico.
- 3.—D. José Cros Garrido.
- 4.—D. José de Lasala y Cano.
- 5.—D. José Lázaro Mangas.

Academia de Intervención Militar

- 1.—D. Fernando Gómez Sánchez.
- 2.—D. Angel Colino Salamanca.
- 3.—D. José Almajano Esteras.
- 4.—D. Antonio Martínez - Carrasco Celdrán.

- 5.—D. Guillermo Sierra Molina.
 - 6.—D. Luis Mingo López.
 - 7.—D. Angel Martínez Sánchez.
- Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR (MEDICINA Y VETERINARIA) Y FARMACIA MILITAR

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.11 de las Instrucciones para la convocatoria de ingreso en las Academias de Sanidad y Farmacia Militar, aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 276), se nombran caballeros alféreces cadetes de sus respectivos Cuerpos, con antigüedad de 15 de diciembre de 1967, a los caballeros cadetes que se relacionan a continuación, por el orden de puntuación obtenida en el curso, terminado con aprovechamiento, correspondiente al primer período del Plan de Estudios (Formación Militar).

Causarán alta en sus respectivas Academias en la revista de Comisario del mes de enero de 1968, donde se incorporarán a las diez horas del día 9 del citado mes y año, para realizar el segundo período (Formación Profesional).

Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina)

- 1.—D. Ramón Ramos Gómez.
- 2.—D. Timoteo Martí Capilla.
- 3.—D. Pedro Domínguez Arciniega.
- 4.—D. Ignacio Miguel Delgado.
- 5.—D. Juan Verd Conradi.
- 6.—D. Ramón Vila Ruiz.
- 7.—D. Juan Gómez Carrasco.
- 8.—D. José Díaz Jiménez.
- 9.—D. Carlos Román Marcos.
- 10.—D. José Sánchez Rojo.
- 11.—D. Rafael Pérez García.
- 12.—D. José Jiménez Bustos.
- 13.—D. Antonio Quintero Tacoronte.
- 14.—D. Pedro Reixa Pérez-Peñamaría.
- 15.—D. Enrique Molina Cuesta.
- 16.—D. Antonio Velázquez Rivera.
- 17.—D. Félix Díaz Pérez.
- 18.—D. José Casado de la Fuente.
- 19.—D. Victoriano Rubiño Herrera.
- 20.—D. José Colomer Gómez.
- 21.—D. Rafael Lluna Reig.
- 22.—D. José García Miranda.
- 23.—D. Francisco Jimeno Royo.
- 24.—D. José Moreno Chaparro.
- 25.—D. Francisco Casanova Valero.
- 26.—D. Sebastián García Ortiz.
- 27.—D. Juan Gil Castillo.
- 28.—D. Ernesto Cerra Culebras.
- 29.—D. Narciso Cano Sánchez.
- 30.—D. Francisco de Córdoba Soriano.
- 31.—D. Gabriel Tera Bueno.

(Sección de Veterinaria)

- 1.—D. Eduardo Torres Fernández.
- 2.—D. José López Mateos.
- 3.—D. Adolfo Fernández Peinado.

Academia de Farmacia Militar

- 1.—D. Tomás Díaz Rodríguez.
 - 2.—D. Antonio Orobitg Gelet.
 - 3.—D. José Sanjurjo Pérez.
 - 4.—D. Isidro Fernández Ferrero.
- Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar

Ingresos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Capacitación dispuesto por Orden de 19 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 290), quedan promovidos a practicantes de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia los alumnos que se relacionan a continuación, escalafonándose por el orden que figuran, según la puntuación obtenida en final de curso, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

- 1.—D. José Peces Romero, en la 1.ª Región Militar, Madrid.

- 2.—D. Antonio Herrero García, en la 2.ª Región Militar, Algeciras.
 - 3.—D. Luis Bermejo Conesa, en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.
- Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



SITUACIONES MILITARES

Rectificación de la Orden de 11 de marzo de 1967 en la parte que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo noveno, epígrafe dos del Decreto 132/67, de 25 de enero, que establece el régimen de complementos de sueldo, gratificaciones y premios del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas.

Artículo único. Los premios por particular preparación a que se refiere el artículo segundo, apartado tres de la Ley 113/67, de 28 de diciembre, sólo podrá percibirse en cualquiera de las situaciones militares con derecho a sueldo con cargo a este Ministerio. Para fijar su importe se aplicará el mismo porcentaje determinado para dicho sueldo, según la situación militar en que se encuentre el interesado.

En su consecuencia, quedan rectificadas los apartados «Devengos» de la Orden de 11 de marzo de 1967 (Diario Oficial núm. 74), que corresponden a la siguiente numeración.

—Apartado 9 del artículo 1.º «Supernumerarios».

—Apartado 8 del epígrafe A, «Destinos de carácter militar», del artículo segundo, «En Servicios Especiales».

—Apartado 8 del epígrafe B, «Destinos de interés militar», del artículo segundo, «En Servicios Especiales».

—Apartado 6 del epígrafe C «Cargos Civiles» del artículo 2.º, «En Servicios Especiales».

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Arma de Infantería (segunda convocatoria), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, Arma de Artillería (segunda convocatoria)», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Alava), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 148).

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de diciembre de 1967, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. José López Viñuesa, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

A teniente coronel

Comandante D. Miguel Canela Morón, ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Alfredo Gallego Cortés, Jefe de la Brigada de Montaña XXI, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

A comandante

Capitán D. José Olmo Gallego, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, en Guinea, plaza de Santa Isabel, cesando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de destino de carácter militar.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 16 de diciembre de 1967, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponde.

Don Emiliano de Castro Martín.

Don Antonio Macías Lizaso.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida), en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo

de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Ramón de Pando Caballero, de comandante militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 31 de octubre de 1967 (D. O. número 249), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Zamora el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Enrique Berrocal Martínez, de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, en reserva, D. Joaquín Romero Mazariego, Presidente del Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, segunda convocatoria, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256), pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Francisco Egipto Argués, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan González Calvache, del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al capitán auxiliar de Infantería D. José Torres Ballarín, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de diciembre de 1967, el capitán auxiliar de Infantería D. José Ruiz Elul, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, al que se le

concede el empleo de comandante de dicha Escala y Arma, como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 66) y Ley de 26 de mayo del mismo año (D. O. número 119), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1967, el teniente auxiliar de Infantería don Joaquín Romero Carnerero, de disponible en Africa, plaza de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1967, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Balbas Aguado, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1967, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) y residencias que se indican, continuando en la misma situación.

A coronel

Teniente coronel D. Diego Figueroa Verdugo, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Inigo Cruz, en

la 2.ª Región Militar, plaza de El Coronil (Sevilla).

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que para cada uno de ellos se señala.

Don David Moreno Puertas, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), el día 23 de diciembre de 1967, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Don Manuel Espinosa Viscarret, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», el día 25 de diciembre de 1967, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Luis Cantero Hernández, el día 23 de diciembre de 1967.

Teniente D. Manuel García Menéndez, el día 24 de diciembre de 1967.

Otro, D. Eugenio García Carrasco, el día 25 de diciembre de 1967.

Otro, D. Eduardo García Fernández, el día 25 de diciembre de 1967.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante, en

Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Plantilla eventual.

Para teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Gallardo Rodríguez, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del

haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Fonticoba Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Cumplió la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1967.

Otro, D. Antonio Cabot Sánchez, de disponible en Baleares. Cumplió la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1967.

Otro, D. Juan Rodríguez Moreno, de disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Granada. Cumplió la edad reglamentaria el día 25 de diciembre de 1967.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollados en la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le concede al teniente auxiliar de Artillería D. Francisco Fuentes Fernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1966, y dos premios de permanencia, a percibir dichos trienios y premios desde 1 de enero de 1967. Los referidos premios de permanencia los percibirá hasta su promoción a oficial.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan los premios de permanencia que a cada uno se le señala, debiendo percibirlos a partir del 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Sargento D. Abilio Iglesias Duarte, dos premios de permanencia.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. Domingo Gutiérrez Armas, dos premios de permanencia.

De la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S.

Sargento D. Antonio Rodríguez González, dos premios de permanencia.

Fallecido

Sargento D. Nicolás Cáceres Gata, un premio de permanencia. Cursó la propuesta de la Guardia Territorial de la Guineá Ecuatorial.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Carmona Fernández, nueve trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Teniente auxiliar D. Diego Ramos Carrasco, nueve trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Antonio Torrente Guillén, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Regimiento de Transmisiones

Teniente auxiliar D. Antonio Pretel Borruey, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Bernabé Hernando Martínez, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Teniente auxiliar D. Mariano Labarta Bescós, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente auxiliar D. Antonio Tabuena Aznar, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Capitán auxiliar D. Francisco Arjona Orozco, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Teniente auxiliar D. Juan Sánchez Sánchez, siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Carlos Elizalde Azurza, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Angel Gimeno Martínez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

I. P. S. 2.ª Zona

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Bernal Ruiz, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 11

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Felipe Pérez Alfonso, trece trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 32

Capitán de Ingenieros (E. A.) D. Pedro Sanso Vaquer, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 44

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Gaya Arque, trece trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 51

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Nicolás Mullor Hernandez, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Coronel de Ingenieros (E. A.) D. José Fernández Andréu, trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN DESTINOS CIVILES

4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Eliseo Peñón Lapiedra, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

7.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Emilio González Alvarez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

cial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

1.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Angel Rodríguez Malillos, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Pedro del Estal Añorga, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Eugenio Carmona Fernández, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Gregorio Almería Cayuela, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Gobierno Militar de Mallorca

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Guillermo de Noreña y Ferrer, trece trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1968.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

1.ª Región Militar

Teniente de complemento de Ingenieros D. Gregorio Ahedo Silvestre, diez trienios de suboficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Manuel Morales Leonés, diez trienios de suboficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Francisco Ferrer Ferrer, diez trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

2.ª Región Militar

Capitán de complemento de Ingenieros D. Horacio Prieto Borrego, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1965.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Luis Delgado de Mendoza y Delgado de Mendoza, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968 (de suboficial).

6.ª Región Militar

Teniente de complemento de Ingenieros D. Aniceto Fernández Pérez, diez trienios de suboficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Próxima a producirse.

Para teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para Mayor y jefe de Detall.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Día 22 de diciembre de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Victoriano Pérez Aparicio, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Día 24 de diciembre de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Aristides de la Fuente Roncero, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascenden al empleo de teniente coronel, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los comandantes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que se indica, continuando en la misma situación.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Manuel de la Maza Sainz de la Fuente, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con antigüedad de 23 de noviembre de 1967, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Martín Pascual Borgas, en Servicios Civiles, consolidado, con antigüedad de 12 de diciembre de 1967, en la 6.ª Región Militar (plaza de Rentería, Guipúzcoa).

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 16 de diciembre de 1967

Capitán de complemento D. Eusebio Azpeitia Lasa.

El día 17 de diciembre de 1967

Teniente de complemento D. Fernando Carbo García.

El día 21 de diciembre de 1967

Teniente de complemento D. Angel Estrada Estrada.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Ingenieros hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro a los de su empleo en la Escala activa, al alférez de dicha Escala y Arma D. Manuel Salazar Checa, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo, de acuerdo con lo que determina la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en su artículo 15, apartado B).

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Itama de Construcción y Electricidad), existente en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (para la Sección de Electricidad de dicho Establecimiento).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias

será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de ayudante de Construcción y Electricidad (Especialidad Mecánico), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros para la plaza de Madrid.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (Especialidad Obras), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros para la plaza de Guadalajara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Agregaciones

Destinados por Ordenes de 11 y 14 de diciembre de 1967 (DD. OO. números 284 y 287), respectivamente, los capitanes de Intendencia (E. A.) de la Escuela de Aplicación de Intendencia D. Mariano Rodríguez de Velasco y Sánchez Pacheco, al Cuartel General de la Brigada Paracaidista, y don Agustín Coto Argüelles, al Almacén Local de Intendencia de Mahón, dichos oficiales continúan prestando sus servicios en concepto de agregados en el referido Centro de Enseñanza, en las condiciones siguientes:

Sin derecho a dietas ni pluses, cesando en esta agregación tan pronto se cubran las vacantes que ocupan en la citada Escuela, por el tiempo de la gratificación de profesorado, correspondiente a sus empleos, hasta la fecha en que salgan destinados sus sustitutos en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Profesor del Grupo Técnico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma de Contabilidad.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1967, el teniente auxiliar de Intendencia don Plácido Montiel Cruz, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1967, el brigada de complemento de Intendencia D. Domingo Ramírez López, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Málaga, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 16 de diciembre

de 1967, ha fallecido en el Hospital Militar de Palma de Mallorca el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Cámara Rodrigo, que tenía su destino en el Grupo de los Servicios Regionales de Sanidad de Baleares.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del actual, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Germán Díaz y Díaz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del actual, los tenientes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente auxiliar D. Francisco González Ruiz, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Jerónimo González García, de la misma situación que el anterior en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que para cada uno se señala a los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A CAPITAN MEDICO

Con antigüedad de 16 de diciembre de 1967

Teniente médico D. Carlos Arcaas Romero, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Con antigüedad de 24 de diciembre de 1967

Teniente médico D. Luis Quiroga Merino, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como alumno del Curso de Medicina Interna, continuando en el Curso que actualmente efectúa.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 254), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, para el Servicio Facultativo, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Juan Rosciano Finat, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1967, el coronel farmacéutico D. Jesús Carmona Solís, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 25 de diciembre de 1967, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don Arturo Mosqueira Toribio, del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Andrés Lacosta Ibarra, jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, quedando en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. José Pereira Porta, jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Comandancia General de Melilla (Melilla).—Una.

Brigada de Infantería Acorazada número XIII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Brigada de Infantería Motorizada número XXII (Jerez de la Frontera).—Cuatro.

Brigada de Infantería Motorizada número XXXII (Cartagena).—Dos.

Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Tres.

Sector de Ifni (Sidi-Ifni).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Los destinados al Cuartel General del Sector de Ifni con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Preferencia por Armas o Cuerpos: Infantería, Caballería, Ingenieros, Artillería e Intendencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1.º de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando del 21 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 146 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de suboficial (subteniente o brigada) de la Guardia Civil, en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, con-

tados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África, debiendo anticipar estas Unidades por telégrafo sus peticiones, siendo condición indispensable para los concursantes el llevar, como mínimo, tres años de permanencia en Puesto y con edad inferior a cuarenta y cinco años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al subteniente músico D. Miguel López Merino, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al músico de tercera, asimilado a sargento, D. Vivencio Rodríguez Sánchez, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 23 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 211), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Subteniente D. Fernando Ponce Morón, del 21 Tercio (siete de tropa).

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Subteniente D. José Hernández García Hernández, del 24 Tercio (siete de tropa).

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1967

Subteniente D. José Revelles Martínez, del 41 Tercio (siete de tropa).

A partir de 1 de enero de 1968

Subteniente D. Isaac Barriuso Banda, del 15 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Joaquín Pastor Ferrando, del mismo (tres de tropa).

Otro, D. Alfredo Soltero Patiño, del 31 (seis de tropa).

Brigada D. Santos Mayo Díez, del 22 (ocho de tropa).

Subteniente D. José Montiel Penades, del 31 (seis de tropa).

Otro, D. Vicente Isach Pitarch, del 33 (cinco de tropa).

Otro, D. Rafael Luna Zafra, del 41 (siete de tropa).

Otro, D. Antonio García Fernández Bermúdez, del 51 (seis de tropa).

Otro, D. Alejandro Bello Rodríguez, del 52 (cinco de tropa).

Brigada D. Bonifacio González Alvarez, del 53 (ocho de tropa).

Subteniente D. Manuel Mourriño Rodríguez, del Colegio de Guardias Jóvenes (seis de tropa).

Otro, D. Félix López Carpaño Villalba, de la Agrupación de Destinos (tres de tropa).

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Subteniente D. Mariano Ibernón Paniagua, del 31 Tercio (cinco de tropa).

Sargento D. Jesús Ortiz de Anda Rocandio, del 55 (siete de tropa).

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1967

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Mariano Burgos Pérez, del Colegio de Guardias Jóvenes (dos de tropa), quedando rectificadas en tal sentido las que le fueron concedidos por Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 196).

A partir de 1 de enero de 1968

Brigada D. Angel García Lozano, del 11 Tercio (seis de tropa).

Sargento primero D. Benjamín Fernández Fernández, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. José María Lucas Herrero, del 22 (seis de tropa).

Otro, D. Angel Sendín Montes, del 55 (seis de tropa).

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Sargento D. Guillermo Sánchez García, del 12 Tercio (siete de tropa).

Otro, D. Ignacio Martín Guerrero, del 14 (siete de tropa).

Otro, D. Angel de Arcos Quintas, del 15 (siete de tropa).

Otro, D. Sebastián Tocón Guerrero, del 22 (siete de tropa).

Otro, D. Bernardo Miguel García, del 64 (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Cascales Riquel-

me, de la Agrupación de Destinos (seis de tropa).

Otro, D. Juan Jiménez Pérez, de la misma (seis de tropa).

Otro, D. Antonio Miguel Labería, de la misma (seis de tropa).

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Sargento D. Ramón Santiago Mariano, del 12 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Antonio Diana Melero, del 13 (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Poyato García, del 21 (seis de tropa).

Otro, D. Luis Jiménez Jiménez, del 22 (cinco de tropa).

Otro, D. Casto Martínez Bugalla, del 23 (seis de tropa).

Otro, D. Antonio López Vargas, del 24 (seis de tropa).

Otro, D. Alfonso Poyatos Joyanes, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Maldonado Domech, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Manuel López Gallo, del 52 (cinco de tropa).

Otro, D. Teófilo Mediavilla Mediavilla, del 55 (seis de tropa).

Otro, D. Teodoro Pastor Concellón, del 61 (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Sastre Macías, del 62 (seis de tropa).

Otro, D. José González Álvarez, del 64 (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Moreno Santana, del Colegio de Guardias Jóvenes (cinco de tropa).

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Sargento D. Antonio Molina Jódar, del 21 Tercio (cinco de tropa).

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 23 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 211), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Subteniente D. José Núñez Prada, del 65 Tercio (seis de tropa).

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1968

Sargento D. Angel Novoa de Sando, del 65 Tercio (seis de tropa).

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

La Orden de fecha 20 del actual (D. O. núm. 293), se entenderá aclarada en el sentido de que todo el personal relacionado en dicha Orden del citado DIARIO OFICIAL, y que empieza con Daniel Bustos Rodríguez, causa alta como guardia segundo y es destinado a la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 290, de fecha 22 de diciembre de 1967.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

141 Comandancia.—Francisco Salva Rodríguez, cabo del Ala de Caza número 16.

112 Comandancia.—Antonio Salinero Camacho, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

131 Comandancia.—Jullán Sampedro Tello, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

112 Comandancia.—Adalino Sánchez Gil, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

141 Comandancia.—Angel Sánchez Celemin Zarco, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

141 Comandancia.—Antonio Sánchez Fernández López, soldado del Grupo Central de Automóviles del Ejército del Aire.

621 Comandancia.—Antonio Sánchez Corral, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

142 Comandancia.—Concepción Sánchez Ortega, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 51.

122 Comandancia.—Eusebio Sánchez Calzado, soldado de la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire.

141 Comandancia.—Félix Sánchez Elez Corroto, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

611 Comandancia.—Fernando Sánchez López, cabo primero de la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12.

141 Comandancia.—Fernando Sánchez Martín, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

122 Comandancia.—Fernando Sánchez Muñoz, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

111 Comandancia.—Juan Sánchez de la Nieta y Sánchez de la Nieta, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

621 Comandancia.—Leoncio Sán-

chez Velasco, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

122 Comandancia.—Martín Sánchez Martín, cabo del Grupo de la Escuela de Maticán. Ejército del Aire.

142 Comandancia.—Miguel Sánchez Albalade, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

112 Comandancia.—José Santamaría Muñoz, paisano.

122 Comandancia.—Ricardo Santana Martín, paisano.

142 Comandancia.—Quiterio Santos Solera, soldado del C. M. R. de la Región Aérea Central.

122 Comandancia.—Andrés Segovia González, cabo del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

111 Comandancia.—Juan Segovia García, paisano.

621 Comandancia.—Damián Silguero Martínez, paisano.

142 Comandancia.—Priscilo Sobrino Merino, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

113 Comandancia.—Donelio Soria Cañamares, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

113 Comandancia.—Máximo Torres Herránz, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería León número 38.

111 Comandancia.—Manuel Trigo de la Cruz, cabo primero del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

621 Comandancia.—José Zamora Rodríguez, soldado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

621 Comandancia.—Angel Pino Alegre, paisano.

113 Comandancia.—Hilario Poyatos González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Zaragoza.

A la Academia de Guardias de Sabadell, quedando afectos administrativamente al 41 Tercio

411 Comandancia.—Antonio Aibar Torres, paisano.

411 Comandancia.—Fermín Ayllón Igualada, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 38.

632 Comandancia.—Adolfo Alvarez Macías, cabo del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

612 Comandancia.—José Alvarez Alvarez-Menéndez, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

652 Comandancia.—José Alvarez Alonso-Rodríguez, paisano.

612 Comandancia.—José Alvarez Vega-Díaz, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

632 Comandancia.—José Alvarez Suárez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

512 Comandancia.—Andrés Alcaera Sarasa, paisano.

511 Comandancia.—Jesús Aldana Calvo, paisano.

521 Comandancia.—Félix Allí Godí, paisano.

512 Comandancia.—Hipólito Amador Rodríguez, soldado del C. M. R. del

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

541 Comandancia.—Antonio Anstújar Molina, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

412 Comandancia.—Manuel Aranda González, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

641 Comandancia.—Patricio Ares-Vázquez, paisano.

542 Comandancia.—Manuel Arias Delgado, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

522 Comandancia.—Jesús Arribas Sáez, paisano.

542 Comandancia.—Alejandro Asercio Ampudia, paisano.

511 Comandancia.—Román Asensio Martínez, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10.

421 Comandancia.—José Valverde Giner, paisano.

331 Comandancia.—Vicente Ballester Bett, paisano.

652 Comandancia.—Francisco Vaqueiro Rapino, artillero del Regimiento de Campaña núm. 47, C. M. R.

622 Comandancia.—Guillermo Varamola Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

642 Comandancia.—José Varela Gómez, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 8.ª Región Militar.

422 Comandancia.—Juan Varela González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Montaña número 63.

641 Comandancia.—Manuel Varela Mosquera, cabo del C. M. R. del Parque Regional de Artillería de La Coruña.

632 Comandancia.—Pedro Barreiros Pérez, paisano.

632 Comandancia.—Orencio Basalo Pousa, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

331 Comandancia.—José Bataner Casalta, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

552 Comandancia.—José Baz Martínez de Cestafe, paisano.

632 Comandancia.—Manuel Bazaga Suárez, paisano.

632 Comandancia.—Augusto Vázquez Alvarez, paisano.

632 Comandancia.—Evaristo Vázquez Alvarez, paisano.

631 Comandancia.—José Vázquez Blanco, paisano.

642 Comandancia.—José Vázquez González-López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

642 Comandancia.—Sabino Vázquez Navia, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

552 Comandancia.—Andrés Vega García, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

552 Comandancia.—Miguel Bello Zangróniz, soldado del C. I. R. número 11.

331 Comandancia.—Francisco Benavente Vilches, soldado de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 32.

641 Comandancia.—Narciso Bernal Marzoa, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

642 Comandancia.—Manuel Besteiro Otero-Vázquez, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

432 Comandancia.—Francisco Biblioni Mulet, paisano.

632 Comandancia.—Celestino Vidueira Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 28.

531 Comandancia.—Gregorio Villamorón Hierro, soldado del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

632 Comandancia.—José Villar Rivas, paisano.

632 Comandancia.—Manuel Blanco Lamas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

632 Comandancia.—Manuel Blanco Ordóñez, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

612 Comandancia.—Conrado Voces Cuadrado, soldado del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Astorga León núm. 47.

331 Comandancia.—Juan Bolufer Velasco, paisano.

432 Comandancia.—Francisco Borrero Carretero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones número 2.

413 Comandancia.—Carlos Bosch Baye, Agente de Policía del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

631 Comandancia.—Telmo Bouzas Martínez, paisano.

652 Comandancia.—Félix Bravo Alvares, soldado del Regimiento de Artillería Lanzacohetes Astorga.

651 Comandancia.—Ángel Bragado Fraila, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

412 Comandancia.—Joaquín Cabello Alvarez, paisano.

541 Comandancia.—Jesús Calvo Astobiza, paisano.

651 Comandancia.—José Calvo García-Fernández, paisano.

522 Comandancia.—Lázaro Calvo Allona, cabo del Regimiento de Regulares Ceuta núm. 1.

431 Comandancia.—Manuel Campillo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de encuadramiento número 9.

652 Comandancia.—José Camporro Montero, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

512 Comandancia.—Emilio Cáncer Val, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de encuadramiento número 5.

612 Comandancia.—Sebastián Casas Lozano, paisano.

632 Comandancia.—Telvino Caselro Feijoo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

652 Comandancia.—Ángel Castañón Antuña, paisano.

532 Comandancia.—José Castrillo Gutiérrez, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

642 Comandancia.—Germán Cervo

López, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

631 Comandancia.—Antonio Cid Gallego, paisano.

432 Comandancia.—Bernardo Colomar Soler, paisano.

641 Comandancia.—Francisco Conejo Alvarez, paisano.

522 Comandancia.—Lucio Crespo Cárcamo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 46.

612 Comandancia.—Hermenegildo Cuadrado Carujo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

431 Comandancia.—José Cuadrado Lacalle, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

412 Comandancia.—Luis Cusell Mallol, soldado primera del C. M. R. de la Región Aérea Pirináica.

632 Comandancia.—Antonio Dafonte Gómez, paisano.

642 Comandancia.—Benhamar Díaz Echezárraga, soldado del C. M. R. del 1.º Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

431 Comandancia.—Francisco Díaz Carrio, paisano.

651 Comandancia.—Joaquín Díaz Vázquez, paisano.

431 Comandancia.—José Díaz Gallego, paisano.

632 Comandancia.—Francisco Diéguez Fernández, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

542 Comandancia.—Luis Díez Prieto, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

431 Comandancia.—Francisco Domínguez Ochoardi, paisano.

612 Comandancia.—Leovigildo Domínguez Fuente, soldado de la Escuela de Especialistas del Ejército del Aire.

632 Comandancia.—Manuel Domínguez Tarrazo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

632 Comandancia.—Eurico Enriquez Cuquejo, paisano.

642 Comandancia.—Leandro Enriquez Lamparte, paisano.

542 Comandancia.—Tomás Heras Fernández, paisano.

412 Comandancia.—Adolfo Erenas Romero, paisano.

551 Comandancia.—Fidel Hernández Teso, soldado del Regimiento de Infantería del D. C. C. Toledo núm. 35.

421 Comandancia.—Miguel Hernández Monreal, paisano.

652 Comandancia.—Rafel Hernández Bergantiños, paisano.

531 Comandancia.—Francisco Herrera Miguel, paisano.

652 Comandancia.—Gabino Escobar Quirós, paisano.

531 Comandancia.—Valentín Esgueva Bletrón, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61.

511 Comandancia.—José Estepa Rubio, paisano.

432 Comandancia.—Pedro Estrafñy Alarcón, paisano.

651 Comandancia.—Alfredo Fernán-

der Camdado, cabo del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa, número 14.

641 Comandancia.—Amador Fernández Ríos, paisano.

532 Comandancia.—Ángel Fernández García-Gutiérrez, soldado del C. M. R. núm. 1 de la Región Aérea Central.

632 Comandancia.—Antonio Fernández González-González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

413 Comandancia.—Antonio Fernández Guisado, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

522 Comandancia.—Gonzalo Fernández López, soldado del Regimiento de Artillería núm. 8.

642 Comandancia.—José Fernández Fernández-Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

651 Comandancia.—José Fernández Mayo, paisano.

652 Comandancia.—José Fernández Suárez-González, marinero del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

632 Comandancia.—Manuel Fernández Fernández, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

632 Comandancia.—Manuel Fernández González-Domínguez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

641 Comandancia.—Albino Ferreiro Nogueira, paisano.

632 Comandancia.—Antonio Ferreiro González, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

612 Comandancia.—Antonio Ferreras García, soldado de la Base Aérea de Tetuán.

642 Comandancia.—Aldo Freire Ferreiro, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

612 Comandancia.—Félix Fuentes Blanco, cabo del Regimiento de Infantería núm. 54.

331 Comandancia.—Joaquín Fuentes Reverter, marinero de la Factoría de Subsistencias del Departamento de Cartagena.

642 Comandancia.—Cástor Gay Lodeiro, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 28.

631 Comandancia.—Elías Gallo Núño, paisano.

532 Comandancia.—Ángel García Alvarez, soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar (Madrid).

642 Comandancia.—Ángel García Martínez, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

531 Comandancia.—Emilio García Calderón, paisano.

632 Comandancia.—Francisco García Fernández-Pimentel, cabo del Centro de Movilización de Reclutas del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

632 Comandancia.—Francisco García Iglesias, soldado del C. M. R. del

Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

651 Comandancia.—Inocencio García García, paisano.

542 Comandancia.—Jesús García González-González, paisano.

641 Comandancia.—José García Fernández-Neira, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Ingenieros División de Infantería Galicia número 81.

541 Comandancia.—José García Gutiérrez-Cabezas, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Gijón).

641 Comandancia.—José García Paradela, paisano.

612 Comandancia.—Juan García Fontano, paisano.

632 Comandancia.—Manuel García Bravo, paisano.

642 Comandancia.—Manuel García Prieto-Cendán, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

612 Comandancia.—Pedro García Llamazares, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

412 Comandancia.—Eladio Garrudo Tripiana, paisano.

413 Comandancia.—Carlos Gil Gil, paisano.

411 Comandancia.—Manuel Gil Casado, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

551 Comandancia.—Antonio Gómez Sánchez-Cáceres, cabo del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

411 Comandancia.—José Gómez Martín-Rodríguez, paisano.

632 Comandancia.—Cruz González Rúa, paisano.

432 Comandancia.—Enrique González Caro, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

522 Comandancia.—Félix González Martínez, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).

551 Comandancia.—Francisco González Villoria, cabo del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

631 Comandancia.—Jesús González Alonso, cabo complemento del Centro de Movilización de Reclutas del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

612 Comandancia.—José González Álvarez-Jato, cabo del Parque de Artillería de Valladolid.

632 Comandancia.—José González Fernández-Pérez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

542 Comandancia.—José González Rojo, soldado del C. M. R. núm. 1 de la Región Aérea Central.

421 Comandancia.—Juan González Santapá, paisano.

413 Comandancia.—Luis González Herrero, marinero del Tercio Sur de Infantería.

542 Comandancia.—Luis González Gil, paisano.

632 Comandancia.—Manuel González Alonso-González, soldado del

C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

632 Comandancia.—Manuel González Rosendo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

542 Comandancia.—Miguel González Gil, paisano.

541 Comandancia.—Miguel González Padrones, paisano.

531 Comandancia.—Santiago González González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

642 Comandancia.—Alfredo Gude Trebolle, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

631 Comandancia.—José Guía Estévez, paisano.

531 Comandancia.—José Gutiérrez González-Hortiguera, paisano.

532 Comandancia.—Jesús Ibáñez García, paisano.

631 Comandancia.—Dalmacio Iglesias Regulón, soldado del Centro de Reclutamiento y Movilización número 1, Región Aérea Central.

631 Comandancia.—Ildefonso Iglesias Cortiñas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

431 Comandancia.—Jesús Iglesias Cañellas, soldado de la Base Aérea de Son San Juan.

413 Comandancia.—Francisco Higuera Carmona, paisano.

412 Comandancia.—Salvador Infante Luque, paisano.

512 Comandancia.—Miguel Iruñeta Elrío, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Tarifa número 13, de la Brigada D. O. T. V.

413 Comandancia.—Antonio Jaén Aguilera, soldado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

3.ª Móvil.—José Jaramillo López, soldado del C. M. R. Central de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).

413 Comandancia.—Luis Jarit Luna, soldado del Batallón de Instrucción de Reclutas Eventual de Mni.

332 Comandancia.—Bautista Jarque Garzón, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 29.

641 Comandancia.—Manuel Jiménez Pedrajas, soldado del C. M. R. del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

652 Comandancia.—Severiano Lacueva Fernández, marinero de la Base Naval de Canarias, 5.ª Sección de la Policía Naval.

642 Comandancia.—Manuel Lago Losada, marinero de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

331 Comandancia.—Bernardo Lara Pérez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

531 Comandancia.—Jesús Lara Ortega, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 25.

652 Comandancia.—Sebastián Ledesma Castaño, paisano.

432 Comandancia.—Juan Leiva Serrano, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

332 Comandancia.—Angel Lerín Albesa, soldado del Regimiento de Artillería Campaña número 20.

413 Comandancia.—Jesús Lobeiras López, soldado del Regimiento de Artillería número 28.

522 Comandancia.—Victor Lombillo Hernández, soldado del Regimiento de Artillería número 46.

511 Comandancia.—Antonio López Yagüe, soldado de la Brigada Blindada Catillejos número 3.

542 Comandancia.—Jaime López Peña, paisano.

641 Comandancia.—José López Fiel, marinero del C. M. R. del Departamento de Cádiz.

641 Comandancia.—José López López-López, paisano.

642 Comandancia.—José López López-Rodríguez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

641 Comandancia.—José López Rojo, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros de Ceuta.

631 Comandancia.—Ramón López Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

431 Comandancia.—Vicente Lucas Ardila, soldado del C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

3.ª Móvil.—Francisco Lucas Ardila, soldado del C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

331 Comandancia.—Reyes Luján Ayora, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

612 Comandancia.—Angel Llamas Fernández, soldado de la Caja de Reclutas número 59.

642 Comandancia.—Luis Macías López, paisano.

551 Comandancia.—Florencio Manchón Fernández, cabo del C. R. I. M. número 1 del Ejército del Aire.

642 Comandancia.—Alfredo Marcos Ovide, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

511 Comandancia.—Demetrio Marco García, soldado de la Agrupación de Tropas número 4, Mayoría Regional Pirenáica.

552 Comandancia.—Pedro Marín Ardanz, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

651 Comandancia.—Francisco Martín Fernández-Barriuso, paisano.

542 Comandancia.—Nemesio Martín Prados, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

542 Comandancia.—Honorio Martín Jiménez, paisano.

651 Comandancia.—José Martínez Cantell, cabo primero del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

532 Comandancia.—José Martínez Ortega-Zamora, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

612 Comandancia.—Lucio Martínez Martínez, cabo de la Agrupación de Intendencia número 7.

612 Comandancia.—Teodoro Marti-

nez Díaz, cabo primero del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

412 Comandancia.—Francisco Martos Campos, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros Comandancia General de Ceuta.

431 Comandancia.—Miguel Matamalas Curros, paisano.

632 Comandancia.—José Mato Núñez, paisano.

541 Comandancia.—Vicente Mediavilla Doncel, paisano.

631 Comandancia.—Fernando Méndez García, soldado del Centro de Movilización Regimental del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

642 Comandancia.—Antonio Mera Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

331 Comandancia.—Joaquín Mercado Colomino, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

542 Comandancia.—José Mier Griñuela, Caballero Legionario Paracaidista de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

511 Comandancia.—Tomás Mingote Cebollada, soldado del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

532 Comandancia.—Florencio Minguez Prádanos, paisano.

511 Comandancia.—Máximo Modrego Perales, soldado del Centro de Instrucción núm. 10.

632 Comandancia.—Manuel Moldes Núñez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 47.

642 Comandancia.—Daniel Món Món, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

432 Comandancia.—Antonio Montero Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

412 Comandancia.—José Montero Jiménez, paisano.

632 Comandancia.—José Moral Fernández, soldado del C. M. R. del Parque Regional de Artillería de La Coruña.

521 Comandancia.—Antonio Moreno Berbez, paisano.

413 Comandancia.—Domingo Muriño Martín, paisano.

641 Comandancia.—Arturo Nogueira Castañón, paisano.

651 Comandancia.—José Ovide Rodríguez, cabo de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

432 Comandancia.—Vicente Oliver Seguí, paisano.

511 Comandancia.—José Ortiz Fleta, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

531 Comandancia.—Pedro Ortiz Plaza, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6.

522 Comandancia.—Julían Ostiategul Bañares, paisano.

423 Comandancia.—Alejandro Pava Barba, soldado del C. M. R. del Regt.º Mixto de Ingenieros núm. 4.

612 Comandancia.—Ignacio Pachó Carbajal, cabo de la Escuela de Especialistas de León de Aviación.

643 Comandancia.—Julio Paez Fernández, cabo 1.º del C. M. R. del Regimiento Inf.ª Zamora núm. 8.

531 Comandancia.—José Paniego Paniego, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 25.

651 Comandancia.—Alvaro Parapar Sanjurjo, soldado del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

421 Comandancia.—Manuel Pardo Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

651 Comandancia.—Herminio Parga Rouco, soldado del Regt.º Mixto de Artillería núm. 1.

612 Comandancia.—Manuel Pargaña Carmona, soldado del Regimiento Zapadores Ferroviarios de Cuatro Vientos.

541 Comandancia.—Antonio Pascual Alvarez, paisano.

631 Comandancia.—José Pascual Crestelo, paisano.

612 Comandancia.—José Paxoto Feijoo, paisano.

512 Comandancia.—Luis Pastor García, paisano.

642 Comandancia.—Manuel Pena López-Prado, soldado del C. M. R. del Regt.º Caballería Blindada Talavera núm. 13.

641 Comandancia.—Francisco Peón Mato, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

612 Comandancia.—Antonio Pérez López-Alvarez, paisano.

411 Comandancia.—Francisco Pérez Molina, paisano.

3.ª Móvil.—Francisco Pérez Triminío, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

631 Comandancia.—José Pérez Pérez-González, paisano.

651 Comandancia.—José Pérez Ronzón, cabo 1.º del C. M. R. del Grupo de la Escuela de Matacán del Ejército del Aire.

612 Comandancia.—José Pérez Tabuyo, soldado de la Escuela de Especialistas de Aviación de León.

411 Comandancia.—Julían Pérez Barco, cabo del C. M. R. del Regimiento Cazadores Montaña Arapiles número 62.

612 Comandancia.—Leónides Pérez Calzón, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

652 Comandancia.—Manuel Pérez Coya, paisano.

412 Comandancia.—Rafael Pérez Expósito, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 42.

531 Comandancia.—Faustino Picón Bergado, soldado del C. M. R. del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

3.ª Móvil.—Ramón Piñeiro Lage, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

651 Comandancia.—Francisco Perras Laborda, soldado del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

631 Comandancia.—Francisco Prada Estévez, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia Reserva General.

612 Comandancia.—Lorenzo de Brindis Prada Macías, cabo de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 76.

643 Comandancia.—Nazario Prado Iglesias, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

431 Comandancia.—Fernando Prats Palau, paisano.

541 Comandancia.—Aurelio Prieto Paz, cabo de la Unidad de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

632 Comandancia.—Venerando Prieto Rodríguez, paisano.

642 Comandancia.—Dositeo Puente González, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

612 Comandancia.—Marceliano Puente Alonso, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

542 Comandancia.—Juan Quevedo Araña, paisano.

531 Comandancia.—Ángel Quijano Rastrilla, paisano.

641 Comandancia.—Juan Quintana Rey, paisano.

632 Comandancia.—Francisco Quintela Vieitez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

531 Comandancia.—Teófilo Reoyo Franco, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6.

521 Comandancia.—Sabino Reparaz Labiano, paisano.

632 Comandancia.—Santiago Rivas Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

432 Comandancia.—Francisco Ríos Urbano, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

641 Comandancia.—Luis Río Conde, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

432 Comandancia.—Guillermo Ripoll Solivellas, paisano.

652 Comandancia.—Manuel Rocandío Fernández, paisano.

641 Comandancia.—Andrés Rodríguez Santín, paisano.

411 Comandancia.—Antonio Rodríguez Fernández-Barral, paisano.

632 Comandancia.—Dimas Rodríguez Domínguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

3.ª Móvil.—Emilio Rodríguez Galán, paisano.

632 Comandancia.—Ignacio Rodríguez Toro, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

642 Comandancia.—Jesús Rodríguez García-Rodríguez, cabo del C. M. R. de la Región Aérea Atlántica. Ala número 43.

642 Comandancia.—Jesús Rodríguez Pena, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

642 Comandancia.—José Rodríguez Vilanova, soldado del C. M. R. de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

612 Comandancia.—José Rodríguez Muñiz, paisano.

632 Comandancia.—José Rodríguez Rodríguez-Rodríguez, soldado del

C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 3.

511 Comandancia.—Ramón Rodríguez Royo, soldado del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

542 Comandancia.—Vidal Roiz García, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

411 Comandancia.—Carlos Rojo Lucig, paisano.

652 Comandancia.—Carlos Rosado Vázquez, paisano.

651 Comandancia.—José Rúa Riopebre, marinero de la Comandancia Militar de Marina de Asturias.

511 Comandancia.—Pedro Rubio Marzo, soldado del Batallón de Transmisiones División de Montaña número 51.

3.ª Móvil.—Emilio Ruiz Martínez, paisano.

3.ª Móvil.—José Ruiz Navarrete, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

642 Comandancia.—Daniel Saa Rigueira, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 23.

642 Comandancia.—Gilberto Saa Lamela, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

632 Comandancia.—José Saburiño Álvarez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

541 Comandancia.—José San Martín Bretón, soldado del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

542 Comandancia.—Emilio San Millán Santervas, paisano.

642 Comandancia.—Eugenio Sánchez Meire, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

641 Comandancia.—Jesús Sánchez Viqueira, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 23.

511 Comandancia.—Manuel Sánchez Horna, soldado de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

541 Comandancia.—Miguel Sánchez Carhajo, cabo 1.º del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

642 Comandancia.—José Santalla Rodríguez, cabo 1.º del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

612 Comandancia.—Martín Santamarta Pérez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

332 Comandancia.—Gregorio Saura Millán, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

531 Comandancia.—Bonifacio Sebastián Hernández, paisano.

412 Comandancia.—Antonio Sevillaño Jiménez, paisano.

632 Comandancia.—José Senra Rodríguez, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

411 Comandancia.—Antonio Siles López, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

411 Comandancia.—Juan Solís Manzano, paisano.

511 Comandancia.—Carlos Solórzano Sánchez, soldado de la Academia General Militar.

641 Comandancia.—José Suárez No-

ivó, marinero del C. M. R. Arsenal del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

631 Comandancia.—Bernardo Sutil Bandera, soldado del Regimiento de Artillería número 47.

632 Comandancia.—Antonio Teixeira Domínguez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería Mixta número 3.

511 Comandancia.—José Torrellás Pueyo, paisano.

331 Comandancia.—Manuel Torres Saura, paisano.

652 Comandancia.—José Trabada Vidal, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

521 Comandancia.—Ignacio Ucha Martínez, paisano.

331 Comandancia.—José Hurtado Miravet, cabo 1.º de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

A la Academia de Guardias de Ubeda, quedando afectos administrativamente al 23 Tercio

152 Comandancia.—Vicente Acedo Marchena, paisano.

231 Comandancia.—Pablo Adán Moreno, soldado del C. M. R. del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

232 Comandancia.—Pedro Adán Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

311 Comandancia.—Emilio Aguado Tronchoni, soldado del C. M. R. de la Región Aérea Levante.

231 Comandancia.—Gabino Aguayo Baeza, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

251 Comandancia.—José Aguilar Ruiz, paisano.

231 Comandancia.—Cástor Aguilera Aguilera, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

231 Comandancia.—Francisco Aguilera Ordóñez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

252 Comandancia.—Miguel Alarcón Riobot, cabo Sección Movilización de la Delegación en Melilla de la Subinspección del Ejército del Norte de África.

231 Comandancia.—José Alba Cid, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

321 Comandancia.—Cecilio Alvarado Jimeno, paisano.

232 Comandancia.—Antonio Álvarez Jiménez, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

221 Comandancia.—Julían Álvarez Barba, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

241 Comandancia.—Bernardo Albarral Almagro, cabo 1.º del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

232 Comandancia.—José Alcalde Pascual, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

231 Comandancia.—Juan Alcalde Romero, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

231 Comandancia.—Cristóbal Alcalá López, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

231 Comandancia.—Francisco Alcántara García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

241 Comandancia.—José Alcántara Díaz, cabo 1.º del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

321 Comandancia.—Mariano Alcaraz Vázquez, cabo del C. M. R. de la Región Aérea Levante.

322 Comandancia.—Melchor Alfaro Gil, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

241 Comandancia.—Bienvenido Alfonso Egea, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

241 Comandancia.—Sebastián Algual Bayo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

242 Comandancia.—Manuel Alias Hernández, cabo del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de la Legión.

ADVERTENCIA.—En la página 1.575 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de la Guardia Civil D. Santiago Domínguez García, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y de 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el sargento de Tiradores de Infantería número 1 Hamed Ben Lahsen Susi, número 3.580, y termina con el cabo del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara Ali Salem Uld Sidi Hamed, número 1.290, cuyos haberes les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 58) y Ley 172/1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	CUERPO O GRUPO A QUE PERTENECE	Habér mensual que le corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
			Pesetas	Día	Mes	Año
Hamed Ben Lahsen Susi, núm. 3.589	Sargento	Tiradores Ifni 1	2.494,99	1	enero	1966
Hamed Mohamed Hamed, núm. 3.235	Sargento	Tiradores Ifni 1	2.494,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Ben Charb, núm. 568	Cabo	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Barer Ben Mohamed Abeld, núm. 1.405	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1966
Embarc Ben Hamed Susi, núm. 2.618	Cabo	Policía Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Bara Embarc, núm. 50.286	Policía	Policía Ifni 1	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Salam Ben Garbani, núm. 504	Sargento	Policía La Gandara	2.407,49	1	enero	1966
Buyemaa Uld Mohamed Uld Lahsen, núm. 155	Sargento	Gpo. Nómada Saguia	1.751,08	1	enero	1966
Ali Salem Uld Sidi Hamed, núm. 1.290	Cabo	Tropas Nómadas Sahara	1.562,20	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-admini-

nistrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición, que, con trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la

cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción

QUE SE CITA

	Desde 1 enero 1967 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado el 100 % por Ley 1/64 y Ley 172/65	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		OBSERVACIONES
		Punto de residencia	Pagaduría Militar	
4.366,24	4.989,98	Sidi-Ifni...	Presidencia del Gob...	(0, 5).
4.366,24	4.989,98	Sidi-Ifni...	Presidencia del Gob...	(0, 5, 20).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Presidencia del Gob...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Presidencia del Gob...	(0).
2.733,85	3.124,40	Sidi-Ifni...	Presidencia del Gob...	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni...	Presidencia del Gob...	(0).
4.213,11	4.814,98	Villa Cisneros...	Presidencia del Gob...	(0, 5).
3.064,39	3.502,16	El Aaiún...	Presidencia del Gob...	(0).
2.733,85	3.124,40	El Aaiún...	Presidencia del Gob...	(0).

de este señalamiento de rectificación.
(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones or-

dinarias concedidas al personal civil a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Blanca del Pilar Navarro Nieto y termina con doña María del Carmen Rivera García.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Blanca del Pilar Navarro Nieto. Doña Emilia Muriel y Martínez de la Pera	Viuda. Viuda.	Intendencia... .. Armada	Intendente Excmo. Sr. D. Rafael Córdón Santamaría. General Subintendente Excmo. Sr. D. Eduardo de Abreu Iturbide
Doña María Tur Mira Doña Virginia Herme y Creo Doña Filomena Mayoral Rosa Doña Araceli Sanz Calvo Doña Concepción Mas Iborra Doña Isabel Mérida Fernández Doña María Ascensión Malda Fernández Doña Pilar Lisa Aguilar Doña Martina Ridruejo Arancón	Viuda. Viuda.	Infantería Armada... .. Ingenieros P. Armada P. Armada G. Civil... .. G. Civil... .. G. Civil... .. Mutilados	Coronel D. Eduardo Sánchez-Serrano Soler Capitán de máquinas D. José Pifeiro Rodríguez Teniente auxiliar D. Enrique Muñiz Pardo Brigada de la Policía D. Ramón Lareo Fernández Sargento D. Bernardo Moratalla Morán Guardia Juan Pérez Alvarez Guardia Juan Cabanelas Rodríguez Guardia José Peleato Ortiz Soldado Juan Inas Fernández
Don José María Dobrito Llinas Doña María del Carmen Rivera García	Huérfano. Viuda.	Infantería Aviación..	Capitán D. Eduardo Dobrito Galeote Teniente D. Juan Romero González

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable

deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de mayo de 1967 (D. O. núm. 137), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirá hasta el 11 de agosto de 1969, en que cumple los 23 años

QUE SE CITA

Pensión mensual correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 35% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.187,50	7.809,37	Estatuto y Ley 112/66	1	septiem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
9.187,50	7.809,37		1	agosto	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.166,66	6.941,66		1	noviem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.687,50	4.834,37		1	julio	1967	El Ferrol	El Ferrol del C.	La Coruña	—
5.483,33	4.660,33		1	noviem.	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.879,16	3.297,28		1	noviem.	1967	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
2.654,16	2.256,03		1	septiem.	1967	Alicante	Alicante	Alicante	—
2.158,33	1.834,59		1	noviem.	1967	Málaga	Málaga	Málaga	—
2.391,66	2.032,91		1	agosto	1967	Oviedo	Luarca	Oviedo	—
2.158,33	1.834,59		1	octubre	1967	Huesca	Huesca	Huesca	—
1.677,08	1.425,50	1	marzo	1967	Valencia	Valencia	Valencia	2	
5.270,83	5.330,20	Estatuto y Leyes 32/61, 1/64, Decreto 3382/65 y Ley 112/66	15	febrero	1966	Madrid	Madrid	Madrid	3
5.166,66	12.891,66		4	agosto	1966	Alicante	Guardamar del S.	Alicante	4

de edad y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.471,08 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967 conforme se indica en la relación.

5. Pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía que se expresa y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 5.337,49 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 de Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordi-

narias que han sido actualizadas con arreglo a las Leyes número 62, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), y núm. 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del Estado» número 105), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Amparo Herrera Escudero y termina con doña Antonia Díaz Solano.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas
----------------------------	------------------------------	---	------------------------------------	--

Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada por el Real Decreto de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 31)

Doña Amparo Herrera Escudero	Huérfana	Infantería	Comandante D. Amadeo Herrera Estrada	1.448,50
Doña M. Josefa Mauri Piña	Huérfana	G. Civil	Capitán D. Ventura Mauri Ramos	908,30
Doña Ana M. ^a Herranz López	Huérfana	Carabineros	Capitán D. Enrique Herranz López	981,50
Doña Rafaela Guerrero Vázquez	Viuda	—	Oficial 2.º radiotelegrafista D. Luis García de Arboleya	647,30
Doña Presentación Calvo Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia Aurelio Herrero Zamora	933,30
Doña Carmen Aroca Hernández	Viuda	P. Armada	Guardia Juan Bolea Bobadilla	549,90
Doña Antonia Díaz Solano	Viuda	P. Armada	Guardia Fulgencio Paredes Cegarra	500,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28

de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad

que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

DE CITA

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	—	2.897,50	Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
—	—	—	1.817,36		1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
—	—	—	1.963,18		1	enero	1967	Valencia.. ...	Valencia... ..	Valencia.. ...	2
—	—	—	1.294,40	Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
—	—	—	1.866,66		1	enero	1967	Guipúzcoa ..	Irún... ..	Guipúzcoa ..	2
—	—	—	1.098,60		1	enero	1967	Cartagena ..	Cartagena ...	Murcia	2
—	—	—	1.000,00		1	enero	1967	Cartagena ..	Cartagena ...	Murcia	2

de Consejo Supremo de Justicia Militar, por aplicación de las Leyes núm. 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del E.» núm. 105)

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—

El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones

ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Teresa Tauler Esmenota y termina con doña Martina Ruiz López y hermana. Madrid, 5 de diciembre de 1967.— El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regular — Pesetas
Doña María Teresa Tauler Esmenota.	Viuda.	Intev. Aire.	Coronel D. Francisco García Araus y García-Araus	1.800,34
Doña Felisa Azcona Escagues	Viuda.	Infantería	Comandante D. Julián Palacios Cuesta	1.726,04
Doña Anunciación Marco Aladren	Viuda.	Intendencia.	Comandante D. Leandro de Saralegui López.	1.118,40
Doña Josefina García Mora.	Viuda.	Artillería.	Capitán D. Vicente Medina Morán	932,98
Doña Genara Santamaría Pinilla	Viuda.	Ingenieros.	Capitán D. Santiago Macías Sequera	932,98
Doña Josefa Martínez de Gea	Huérfana.	Ofic. Milit.	Capitán D. Antonio Martínez Cantero	1.287,84
Doña María Martínez de Gea	Huérfana.			
Doña Consuelo Almendros Infantes.	Huérfana.	Alab.º	Capitán D. Brigido Almendros Sánchez	908,68
Doña Angela Almendros Infantes	Huérfana.			
Doña Mercedes Sánchez Velasco	Madre	Infantería	Teniente D. Manuel Torres Sánchez	2.297,22
Doña Francisca Navarro Viciana	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Eulogio Navarro Collado	1.683,33
Doña María del Carmen Lezana y Monleón	Viuda.	Infantería	Teniente D. Maximino Altamira Escalada	1.123,61
Doña Natividad Junio Fierro	Viuda.	Infantería	Teniente D. Miguel Rivera Benítez	865,97
Doña María Luisa Mateos Lechuga.	Viuda.	Ingenieros.	Teniente D. José Mateos Lechuga	647,22
Doña María Luisa Arias Moreno	Huérfana.	Ofic. Milit.	Teniente D. Román Arias Esteban	934,02
Doña Marina Arias Moreno	Huérfana.			
Doña Josefa García Martín	Huérfana.	G. Civil	Teniente D. Sebastián García Tocino	744,44
Doña Josefa Morilla Benítez	Huérfana.	Infantería	Alférez D. Isidro Morilla Alemán	720,13
Doña Angustias Capel Frias	Viuda.	Infantería	Brigada D. Francisco Salcedo Sánchez	517,88
Doña Dolores Rodríguez Díaz	Huérfana.	Caballería	Brigada D. José Rodríguez Llanes	615,10
Doña María del Rosario Requena Gutiérrez.	Viuda.	Intendencia.	Brigada D. Ildelfonso Bellido Sánchez	760,93
Doña Isabel López Sancho	Huérfana.	Carabineros.	Suboficial D. Víctor López Espadero	712,32
Doña Dolores López Sancho	Huérfana.			
Doña Dolores Gimeno Molla	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Constancio García Garcés	751,21
Doña Mariana Linares Mota	Huérfana.	G. Civil	Brigada D. José Linares Laguna	712,32
Doña M.ª Concepción Linares Mota.	Huérfana.			
Doña Magdalena Planes Vidal	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Jesús Hevia Martínez	822,90
Doña Celia Freire Pazos	Viuda.	Armada.	Radiotelegrafista 1.º Justo Barreiros Vázquez	1.147,91
Doña Carmen Cabezos Conesa	Viuda.	Armada.	Auxiliar C.A.S.T.A don Juan Cañavete Conesa.	882,46
Doña María Soledad Fernández González	Viuda.	Infantería	Sargento D. Teófilo Tomé Boto	769,61
Doña Dolores León Benítez	Viuda.	Artillería	Sargento D. Francisco Ramírez Pardo	759,89
Doña Dolores Plaza Grueso	Viuda.	Artillería	Sargento D. José Sánchez Barquero	735,58
Doña María Cruz Zudaire Berrueta.	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Florencio Zudaire Berrueta	648,09
Doña Lucía-Isabel González Suárez.	Viuda.	P. Armada.	Sargento D. Benigno Domínguez Candal	793,92
Doña Josefa Perls Grau	Viuda.	G. Civil.	Cabo Braulio Martínez Bañón	656,25
Doña Carlota AVECILLA Rodríguez	Viuda.	G. Civil.	Guardia Francisco Lizana Pavón	607,63
Doña María Papis Cruz	Viuda.	G. Civil.	Guardia Atanasio Hernández Galiano	559,02
Doña Simona Tena Gómez	Viuda.	G. Civil.	Guardia Pascual Revuelto Millán	559,02
Doña Amalia Ezquerro López	Viuda.	G. Civil.	Guardia Leonardo Ruiz Arce	559,02
Doña Pilar Barquín Revuelta	Viuda.	G. Civil.	Guardia Isidoro Bustamante Coteró	559,02
Doña Florencia Condero González	Viuda.	G. Civil.	Guardia Miguel Gata Lucas	559,02
Doña Antonia Tugores Oliver	Viuda.	G. Civil.	Guardia Jaime Fluxa Cladera	549,30
Doña Antonia Robledo Robledo	Viuda.	G. Civil.	Guardia Manuel González Martín	534,72
Doña Antonia Ibáñez Aramendia	Viuda.	G. Civil.	Guardia José Sánchez Vizquete	600,69
Doña Leonor Espejo Cabezuélo	Huérfana.	G. Civil.	Guardia José Espejo Asua	583,33
Doña Julia Borregón Gil	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Leopoldo Borregón Jiménez	559,02
Doña Margarita Ruiz Ramayo	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Mateo Ruiz Alvarez	559,02
Doña Aurora J. Ortiz Gallego	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Antonio Ortiz López	583,33
Doña Petra Labajos del Río	Huérfana.	G. Civil.	Guardia Pedro Labajos García	500,69
Doña Carmen Vega Hernando	Huérfana.	G. Civil.	Sargento D. Paulino Vega Sopeña	644,44
Doña Victoria Vilaboy Tolisanas	Viuda.	Carabineros.	Carabnero Angel González Alvarez	559,02
Doña M.ª Dolores Campoy Mellado.	Viuda.	P. Armada.	Cabo primero Angel Yagüe del Castillo	680,55
Doña Victoria Rivera Valdecabres	Viuda.	P. Armada.	Guardia José Nortes Rosa	559,02
Doña Francisca Florido del Río	Huérfana.	Legión	Legionario Bernardo Florido Domínguez	872,97
Doña Patrocinio Sánchez Ruiz	Huérfana.		Paisano militarizado Bernardo Sánchez Mera	567,77
Doña María de Torrontegui Moñio.	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Francisco de Torrontegui Fernandez y Morales de los Ríos	1.800,34
Doña Ventura Massot Matamoros	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Lucas Massot Besols	1.595,13

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	3.600,68		29	junio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	1
---	---	---	3.452,08		18	octubre	1967	León ...	León ...	León...	1
---	---	---	2.236,80		16	septiem.	1967	Valencia..	Valencia..	Valencia..	1
---	---	---	1.865,96		28	septiem.	1967	Valencia..	Valencia..	Valencia..	1
---	---	---	1.865,96		30	septiem.	1967	Valencia..	Burjasot..	Valencia..	1
---	---	---	2.575,68		11	julio	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	2
---	---	---	1.817,36		21	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	3
---	---	---	4.594,44		16	mayo	1967	Jaén..	Alcalá Real..	Jaén...	4
---	---	---	3.366,66		5	junio	1967	Almería..	Almería..	Almería...	5
---	---	---	2.247,22		7	septiem.	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
---	---	---	1.731,94		17	octubre	1967	Málaga...	Ronda ...	Málaga ...	1
---	---	---	1.294,44		13	septiem.	1967	Jerez F....	Jerez Frontera.	Cádiz ...	1
---	---	---	1.868,04		5	septiem.	1967	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	2
---	---	---	1.488,88		13	mayo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	6
---	---	---	1.440,26		15	abril	1967	Cádiz ...	Medina Sidonia	Cádiz ...	7
---	---	---	1.035,76		10	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	1.230,20		12	mayo	1967	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	1
---	---	---	1.521,86		19	septiem.	1967	León	León... ..	León... ..	1
---	---	---	1.424,64		24	febrero	1967	Cáceres... ..	Cáceres ...	Cáceres ...	8
---	---	---	1.502,42		2	septiem.	1967	Valencia..	Tabernes V...	Valencia..	1
---	1.068,48	1.246,56	1.424,64	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	12	septiem.	1965	Ciudad R. ...	Valdepeñas...	C. Real... ..	3
---	---	1.090,17	1.245,80		13	septiem.	1966	Lérida ...	Seo de Urgel ...	Lérida ...	1
---	---	---	2.295,82		12	julio	1967	El Ferrol ...	El Ferrol del C.	La Coruña...	1
---	---	---	1.764,92		18	octubre	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia... ..	1
---	---	---	1.539,22		30	septiem.	1967	Zaragoza ...	Zaragoza. ...	Zaragoza ...	1
---	---	---	1.519,78		26	agosto	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
---	---	---	1.471,16		31	agosto	1967	Jerez F....	J. Frontera...	Cádiz... ..	1
---	---	---	1.296,18		1	agosto	1967	Navarra...	Zufia ...	Navarra...	1
---	---	---	1.587,84		16	septiem.	1967	La Coruña...	Santiago de C...	La Coruña...	1
---	---	---	1.312,50		3	julio	1967	Madrid...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	1.215,26		9	enero	1967	Cádiz ...	Cádiz... ..	Cádiz ...	1
---	---	---	1.118,04		26	octubre	1967	Almería...	Almería ...	Almería...	1
---	---	---	1.118,04		28	septiem.	1967	Zaragoza. ...	Zaragoza. ...	Zaragoza. ...	1
---	---	---	1.118,04		20	octubre	1967	Vizcaya ...	Baracaldo ...	Vizcaya ...	1
---	---	---	1.118,04		22	octubre	1967	Santander	Maliaño ...	Santander	1
---	---	---	1.118,04		6	agosto	1967	Badajoz...	Fregenal Sierra	Badajoz...	1
---	---	---	1.098,60		29	julio	1967	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona ...	1
---	---	---	1.069,44		4	octubre	1967	Cádiz ...	Cádiz... ..	Cádiz ...	1
---	---	---	1.001,38		12	octubre	1967	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	1
---	---	---	1.166,66		12	mayo	1967	Albacete...	El Ballesteros..	Albacete...	1
---	---	978,28	1.118,04		21	octubre	1966	Valladolid	Valladolid ...	Valladolid ...	1
---	---	978,28	1.118,04		27	diciem.	1966	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona ...	1
---	---	---	1.166,66		2	julio	1967	Murcia	Cieza ...	Murcia ...	1
---	751,08	876,20	1.001,38		30	noviem.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9
---	---	---	1.288,88		10	julio	1967	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	10
---	---	---	1.118,04		11	septiem.	1967	Gerona....	Llansá ...	Gerona ...	1
---	---	---	1.361,10		23	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	1.118,04		22	agosto	1967	Valencia..	Valencia..	Valencia..	1
---	1.309,45	1.527,69	1.745,94		3	noviem.	1965	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	11
---	---	---	1.135,54		7	agosto	1967	Granada...	Granada..	Granada..	12
---	---	3.150,59	3.600,68	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	22	junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
---	---	---	3.190,26		16	marzo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pesetas mensuales regulador correspondiente de sueldo — Pensión
Doña Carmen López Bermejo	Huérfana.			
Doña Pilar López Bermejo	Huérfana.			
Doña María López Bermejo	Huérfana.	G. Civil...	Teniente coronel D. José López Caparros	1.405,55
Doña Aurora López Bermejo	Huérfana.			
Doña María Bordoy Sagrera	Huérfana.	Caballería	Comandante D. Juan Bordoy Rosello	1.424,65
Doña Elvira Matres García	Huérfana.	Armada	Teniente de Navío 1.º D. Trinidad Matres Pre.	1.283,68
Doña María Josefa Castillo Rico	Huérfana.	Infantería	1.º teniente D. José Castillo González	768,75
Doña Sofía García Montoro	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Benito García Coca Ramírez	963,19
Doña Capilla García Montoro	Huérfana.			
Doña Ramona Roca Sáez	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Domingo Roca Quintián	909,72
Doña Carmen Roca Sáez	Huérfana.			
Doña Josefa Jaquotot Serrano	Huérfana.	— — — — —	Teniente D. Joaquín Jaquotot García	647,22
Doña Margarita Aragüés Aragüés	Viuda.	Carabineros.	Teniente D. José Maldonado Masías	963,19
Don Francisco Pérez Ampudia				
Doña Natividad-Concepción Lillo Hernández	Padres	Aviación	Alférez D. Pascual Pérez Lillo	2.214,58
Doña María-Jesús Calvo Ferrer	Huérfana.	Infantería	Sargento D. Antonio Calvo López	522,91
Doña Ramona Gaitán Mariscal	Huérfana.	Inválidos.	Sargento D. Juan Gaitán Castillo	595,83
Doña Luisa Sánchez Barredo	Huérfana.			
Doña Mercedes-Aurora Sánchez Barredo	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Baldomero Sánchez Rodas	672,39
Doña Amparo Solaz Junquero	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Salvador Solaz Guillamón	672,39
Doña Sira Núñez Muñoz	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Bonifacio Núñez Hernando	644,44
Doña Leonor Santiago García	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Manuel Santiago Prieto	697,70
Doña María Santiago García	Huérfana.			
Doña Carmen Vega Luengo	Huérfana.	Carabineros.	Sargento D. Ramón Vega Sastre	668,75
Doña Teodora Sanz Muñoz	Huérfana.	G. Civil	Guardia Agustín Sanz Muñoz	525,00
Doña Elisa Maure Pérez	Huérfana.	G. Civil	Guardia Silvestre Maure Ransanz	525,00
Doña Margarita Puigserver Nadal	Huérfana.	G. Civil	Guardia Juan Puigserver Oliver	534,72
Doña Apolonia Puigserver Nadal	Huérfana.			
Doña Obdulia Eusebio Ardilla	Huérfana.	G. Civil	Cabo Juan Eusebio Torrado	520,13
Doña Cristina Gil Corchero	Huérfana.	G. Civil	Guardia Isidoro Gil Gutiérrez	607,63
Doña Aquilina Gil Corchero	Huérfana.			
Doña Francisca Llorca Pérez	Huérfana.	G. Civil	Guardia Vicente Llorca Llorca	500,69
Doña Consuelo Moreno Rubio	Huérfana.	G. Civil	Guardia Ciriaco Moreno Mata	500,69
Doña Carmen-Valeriana Bandres López	Huérfana.	Carabineros.	Carabinero José Bandres Bandres	559,02
Doña María Ortega Conejero	Viuda.	Armada	3.º maquinista Pedro Delgado Guerrero	500,00
Doña Carmen Gómez Ruiz	Huérfana.	Infantería	Sargento D. Francisco Gómez Santos	500,00
Doña Urbana Martínez Alonso	Viuda.	Infantería	Sargento D. Gabino Villimer Cano	500,00
Doña Carmen Rodríguez Pérez	Viuda.			
Doña Presentación Belvis Lambert	Huérfana.			
Don Antonio Belvis Rodríguez	Huérfana.	Artillería.	Sargento D. Juan Belvis Moreno	1.000,00
Doña María del Valle Belvis Rodríguez	Huérfana.			
Doña Francisca Sánchez Rodríguez	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Antonio Sánchez Inés	500,00
Doña María González García	Viuda.	Aviación	Sargento D. Manuel Castro Delgado	500,00
Doña Florentina Arias Estrella	Madre.	G. Civil	Guardia Salvador García Arias	500,00
Doña María Manceño Benavides	Viuda.	G. Civil	Guardia Francisco Castellanos García	1.000,00
Doña Francisca Castellanos Vidal	Huérfana.			
Doña Soledad Ortega Rodríguez	Huérfana.	G. Civil	Guardia José M.ª Ortega Ortega	500,00
Doña Eugenia Sánchez Ponce	Huérfana.	G. Civil	Guardia Eugenio Sánchez García	500,00
Doña Enriqueta Santamaría Provecho	Huérfana.			
Doña Antonia Santamaría Provecho	Huérfana.	G. Civil	Guardia Miguel Santamaría Expósito	500,00
Doña Carmen Santamaría Provecho	Huérfana.			

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de interesados
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	2.311,10		28	noviem.	1967	Granada..	Granada..	Granada..	15
1.780,81	2.136,97	2.493,13	2.349,30		28	diciem.	1964	Baleares..	P. Mallorca..	Baleares..	16
1.604,60	1.925,52	2.246,44	2.567,36		28	diciem.	1964	Cádiz...	Cádiz	Cádiz	17
960,93	1.453,11	1.345,29	1.537,50		28	diciem.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	18
---	---	---	1.926,38		28	noviem.	1967	Jaén...	Jaén	Jaén	19
---	---	---	1.819,44		28	noviem.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	20
---	---	1.132,62	1.294,44		3	octubre	1966	Valencia..	Valencia..	Valencia..	21
---	---	---	1.926,38		30	octubre	1967	Huesca ...	Dpto. Yonne..	Francia	---
2.768,22	3.321,86	3.875,50	4.429,16		28	diciem.	1964	León...	Ponferrada...	León	22
---	---	---	1.045,82	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	5	abril	1967	Granada..	Granada..	Granada..	23
---	---	---	1.191,66		23	enero	1967	Córdoba...	Hinojosa D...	Córdoba...	24
840,48	1.008,57	1.176,66	1.344,78		28	diciem.	1964	C. Real...	Cózar	C. Real	25
840,48	1.008,57	1.176,66	1.344,75		28	diciem.	1964	Valencia..	Valencia..	Valencia..	---
805,55	966,66	1.127,77	1.288,58		28	diciem.	1964	La Coruña...	Pedroso N.....	La Coruña...	---
870,87	1.045,04	1.210,21	1.393,38		28	diciem.	1964	C. Real	C. Real	C. Real	---
835,93	1.003,12	1.170,32	1.337,50		28	diciem.	1964	Zamora...	Zamora	Zamora	---
856,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciem.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	---
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciem.	1964	Soria...	Berlanga D...	Soria	---
668,40	802,08	935,76	1.069,44		28	diciem.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
650,16	780,19	910,22	1.040,25		28	diciem.	1964	Badajoz...	G. de Vargas ...	Badajoz...	---
759,53	911,43	1.063,33	1.215,26		15	junio	1964	Cáceres ...	Plasencia. ...	Cáceres ...	26
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Alicante...	Elche	Alicante...	---
---	---	876,20	1.001,38	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	17	septiem.	1966	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	---
---	---	978,27	1.118,04		26	diciem.	1966	Vizcaya ...	Santurce.....	Vizcaya ...	27
---	750,00	875,00	1.000,00		19	noviem.	1965	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	28
---	---	---	1.000,00		16	julio	1967	Madrid	Aranjuez.....	Madrid	29
---	---	---	1.000,00		7	octubre	1967	Gijón.....	Gijón	Gijón	30
---	---	---	2.000,00		15	mayo	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	31
---	---	---	1.000,00	Estatuto y Leyes 87/60, 82/61 y 1/64	2	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	32
---	---	---	1.000,00		24	julio	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Madrid ...	Valdemoro ...	Madrid ...	33
---	---	---	2.000,00		28	noviem.	1967	León...	Astorga... ..	León... ..	34
---	---	---	1.000,00		3	mayo	1967	Granada..	Ugíjar	Granada..	35
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Vizcaya...	Vizcaya	Vizcaya...	36
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	León...	León... ..	León... ..	---

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador — Pesetas
Doña María de la Paz Morán Fernández	Viuda	G. Civil	Cabo 1.º Hermenegildo Alonso Puente	500,00
Doña Carmen Ferrer Albetosa	Huérfana	G. Civil	Guardia Vicente Ferrer Gil	500,00
Doña Teresa Ferrer Albetosa	Huérfana	G. Civil	Guardia Félix Pardo Melero	500,00
Doña Felisa Pardo Rojo	Viuda	G. Civil	Guardia Pedro Pescador Torca	500,00
Doña Lucía Díez Rodríguez	Viuda	G. Civil	Guardia Teodoro Gómez Liñán	500,00
Doña Juliana Sánchez Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia Diego Esheban Cabezuño	500,00
Doña Vicenta Cabezuño Cabezuño	Viuda	Carabineros	Carabiniro Manuel Fadón Tejedor	500,00
Doña Isabel Mangas Fuentes	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Juan Reyes Blanco	500,00
Doña Purificación Reyes Moreno	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Telesforo Navarro Cañada	500,00
Doña Aurora Navarro Gómez	Viuda	Carabineros	Carabiniro Pedro Molina Sánchez	500,00
Doña Leoncia Bescos Trillo	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Leandro Bescos Carrera	500,00
Doña María-Bienvenida Brocos Gil	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Epifanio Brocos López	500,00
Doña Asunción Martínez Chaques	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Juan Martínez Marín	500,00
Doña Rafaela Martínez Chaques	Huérfana	P. Armada	Guardia Cirilo Hidalgo Jiménez	500,00
Doña M.ª del Sagrario Rodríguez Zazo	Viuda	—	Cabo Daniel Iñigo Peñas	500,00
Doña Ciriaca Prados Arizmendi	Viuda	Legión	Legionario José Requerey Cantero	500,00
Doña María de la Fuente Peña	Viuda	—	—	—
Doña Aurora Domínguez Ramón	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Manuel Domínguez Nogueira	644,44
Don Luis García López	Huérfano	P. Armada	Sargento músico D. Luis García Torrente	706,42
Doña Virtudes Antequera Bermejo	Huérfana	G. Civil	Guardia Ignacio Antequera García	559,02
Doña Rosario Pérez Ruiz	Huérfana	G. Civil	Guardia Francisco Pérez Gálvez	525,00
Doña Luisa Barrena Valle	Huérfana	G. Civil	Guardia Cándido Barrena Rodríguez	500,69
Doña María Barrena Valle	Huérfana	G. Civil	Guardia Cándido Barrena Rodríguez	500,69
Doña Isabel Torrens Fonseca	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Eulogio Torrens Rosado	525,00
Doña Josefa Such Cano	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Joaquín Such Aznar	500,69
Doña Martina Ruiz López	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Juan Ruiz Vidal	549,30
Doña Manuela Ruiz López	Huérfana	Carabineros	Carabiniro Juan Ruiz Vidal	549,30

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados con dicho señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Cándida Infantes Vaquero, a quien le fue concedida por Orden de 31 de marzo de 1962 (D. O. número 88), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Mercedes Torres Bermúdez, a quien le fue concedida por Orden de 17 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 230).

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Dolores Viciana Martínez, a quien le fue concedida por Orden de 25 de junio de 1964 (D. O. número 180).

6. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de su hermana, doña Inención García Martín, a quien le fue concedida por Orden de 5 de agosto de 1965 (D. O. número 180).

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Benítez García, a quien le fue concedida por Orden de 16 de octubre de 1964.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Sánchez Vivas, a quien le fue concedida por Orden de 5 de

septiembre de 1962 (D. O. núm. 211), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eufemia del Río López, a quien le fue concedida por Orden de 26 de octubre de 1962 (D. O. núm. 275).

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rafaela Hernando Cubillo, a quien le fue concedida por Orden de 19 de mayo de 1962 (D. O. número 132).

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca del Río Ruiz, a quien le fue concedida por Orden de 25 de agosto de 1962 (D. O. núm. 45).

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paula Ruiz Ruiz, a quien le fue concedida por Orden de 10 de marzo de 1964 (D. O. núm. 65).

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Molino Estrella, a quien le fue concedida el 16 de junio de 1911.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Ana María Massot Matamoros, a quien le fue concedida por

Pena en la que se ampara a partir de la fecha que se indica	Total pens. más un incremento 50% a partir de 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir de 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir de 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
25,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64	29	diciem.	1961	Gijón...	Gijón...	Gijón...	37
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	38
---	---	---	1.000,00		15	julio	1967	León...	Trobajo del C...	León...	---
---	---	---	1.000,00		7	octubre	1967	Vizcaya...	Miravalles...	Vizcaya...	---
---	---	---	1.000,00		18	agosto	1967	Navarra...	Villava...	Navarra...	---
---	---	---	1.000,00		30	septiem.	1967	Gijón...	Gijón...	Gijón...	---
---	---	---	1.000,00		9	mayo	1967	Zamora...	Alfaraz de S...	Zamora...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Huelva...	Huelva...	Huelva...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona...	Esplugas...	Barcelona...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Valencia...	Jaraco...	Valencia...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Huesca...	Huesca...	Huesca...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Vigo...	Vigo...	Pontevedra...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Alicante...	Alicante...	Alicante...	3
---	---	---	1.000,00		1	julio	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Navarra...	Navarra...	Navarra...	---
25,00	750,00	875,00	1.000,00	18	agosto	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	39	
25,55	366,66	1.127,77	1.288,88	15	junio	1964	Orense...	San Ciprián...	Orense...	---	
33,02	1.059,63	1.236,23	1.412,84	15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	---	
28,77	238,52	978,27	1.118,04	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
56,25	787,50	918,75	1.050,00	15	junio	1964	Granada...	Motril...	Granada...	---	
25,36	751,03	876,20	1.001,38	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2	
---	---	---	1.050,00	22	septiem.	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
25,36	751,03	876,20	1.001,38	15	junio	1964	Alicante...	Benidorm...	Alicante...	---	
26,62	223,94	961,26	1.008,60	15	junio	1964	Huelva...	Ayamonte...	Huelva...	40	

Orden de 26 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 273).

15. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30 de marzo de 1967 (D. O. núm. 90), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Aurora coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Catalina Sagrera Huguet, a quien le fue concedida el 16 de agosto de 1929.

17. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elvira García Ponce, a quien le fue concedida el 23 de julio de 1894.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Julia Castillo Rico, a quien le fue concedida el 10 de febrero de 1922.

19. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de agosto de 1967 (D. O. núm. 185) y se les hace el presente señalamiento que

percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Capilla. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento.

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 149), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Carmen, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Asunción Serrano Serrano, a quien le fue concedida el 12 de enero de 1940.

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 278), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se

expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Rosario Calvo Ferrer, a quien le fue concedida por Orden de 24 de agosto de 1950 (D. O. número 219).

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Mariscal Román, a quien le fue concedida el 24 de agosto de 1967.

25. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 22 de noviembre de 1966 en que le nace el derecho a doña Mercedes Aurora. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

26. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Aquilina. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa López Rojo, a quien le

fue concedida el 24 de junio de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 156).

28. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 19 de diciembre de 1970, en que quedará extinguida.

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Jesusa Ruiz Ruiz, a quien le fue concedida por Orden de 22 de febrero de 1966 (D. O. núm. 77).

30. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 6 de octubre de 1978, en que quedará extinguida.

31. La percibirán en coparticipación y en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales los huérfanos. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Antonio cesará en el percibo de su parte de pensión el 6 de mayo de 1970, en que cumple los veintitrés años de edad. Si se extinguen algunas de ambas pensiones la que se conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 547,22 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/1964.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Rodríguez García, a quien le fue concedida por Orden de 9 de noviembre de 1965 (D. O. número 297).

33. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 28 de diciembre de 1971, en que quedará extinguida.

34. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de abril de 1976 (D. O. núm. 116), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a la huérfana doña Francisca Castellanos Vidal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. Si alguna de ellas pierde la aptitud legal la que la conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 500 pesetas, más los incrementos que resulten por aplicación de la Ley 1/1964, sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Rodríguez Ibáñez, a quien le fue concedida por Orden de 27 de abril de 1965 (D. O. número 73).

36. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Ponce Escamilla, a quien le fue concedida por Orden de 3 de abril de 1951 (D. O. núm. 94).

37. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 28 de diciembre de 1976, en que quedará extinguida.

38. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 10 de marzo de 1965 en que le nace el derecho a doña Teresa. La

parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

39. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 17 de agosto de 1969, en que quedará extinguida.

40. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Martina. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y que empieza con Fátima Belaid Hamuad y termina con Manafual Ment Brahim Uld Endellech, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION QUE SE CIDA

N O M B R E S	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fátima Belaid Hamuad	Viuda...	Gr. Tiradores Ifni 1 ...	Oficial moro 2.º Lahsen Ben Mohamed Hamed, número 3.199 (1)	P. C. P. Tetuán	19.500,00	—	
Fadma Bentz Abdesselam Fateh	Viuda...	Gr. Cab. Melilla 2 ...	Alférez Sidi Mesaud Ben Maimon Aixa, número 1.927 (1)	P. C. P. Tetuán	19.500,00	—	Ley de 4 de mayo de 1948 («E. O. E.» n.º 126) y Orden 8 de julio del mismo año (D. O. 153)
Fatom Bent Ahmed Taheri	Viuda...	Gr. R. Inf. Ceuta 3 ...	Sargento Embarek Ahmed Sargini, número 344 (1)	P. C. P. Tetuán	11.000,00	—	
Mimunt Mohamed Azhaf	Viuda...	Gr. R. Inf. Melilla 2 ...	Cabo Hamedi Ben Mohamed Aguat, número 13.800 (1)	P. C. P. Tetuán	11.000,00	—	
Rahma Bentz Abdesselam Ahmed	Viuda...	Gr. R. Inf. Melilla 2 ...	Cabo Ali Ahmed Bual-Lal, núm. 31.099 (1)	P. C. P. Tetuán	16.500,00	5.000,00	
Manafual Ment Brahim Uld Endeilech	Viuda...	Gr. Tiradores Ifni 1 ...	Soldado Abdelahé Uld Sidi Enhammed Uld Sidi Daba, núm. 6.056 (1)	P. C. P. Tetuán	5.500,00	—	

OBSERVACIONES.—1. La viuda percibirá la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana. Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 3023/1967, por el que se deja sin efecto el 1567/1965, por el que se adscribió al Patronato de Casas Militares del Ejército una parcela de terreno sita en Ceuta con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

Por Decreto mil quinientos sesenta y siete/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento cuarenta y uno, de catorce de junio, se dispuso la adscripción al Patronato de Casas Militares del Ejército de una parcela de terreno sita en Ceuta, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

Habiéndose desistido posteriormente de llevar a cabo dicha construcción por no resultar necesarias las indicadas viviendas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. — Queda sin efecto el Decreto mil quinientos sesenta y siete/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de junio, por el que se adscribió al Patronato de Casas Militares del Ejército un solar sito en Ceuta, conocido por «Almacenes de Tocina».

Artículo segundo. — Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete

de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

(Del B. O. del E. n.º 309, de 27-12-67.)

Número 2990/1967, por el que se da nueva redacción a los artículos 4.º y 6.º del Decreto 3637/1965, de 25 de noviembre, por el que se regularon los contratos del Estado y sus Organismos autónomos referentes a obras, gestión de servicios o suministros que se celebren en territorio extranjero.

El Decreto tres mil seiscientos treinta y siete/mil novecientos sesenta y cinco, de veinticinco de noviembre, regulando la contratación del Estado y Organismos autónomos en territorio extranjero, en ejecución de la disposición final sexta de la Ley de Contratos del Estado de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, estableció una normatividad para tal fin que la experiencia y las circunstancias que concurren en muchos países aconsejan modificar en algunos puntos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previo informe favorable del de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único. — Los artículos cuarto y sexto del Decreto tres mil seiscientos treinta y siete/mil novecientos sesenta y cinco, de veinticinco de noviembre, quedan redactados como sigue:

«Artículo cuarto. — El procedimiento administrativo de preparación y adjudicación del contrato se sujetará a las siguientes reglas:

Una. El proyecto, si se trata de obras, podrá ser elaborado por facultativos españoles o del país extranjero, pero en todo caso deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento a quien directamente afecte el contrato.

Del mismo modo, el proyecto de explotación del servicio o las bases técnicas del suministro deberán ser aprobados por el Ministerio competente.

Dos. El expediente de contratación se tramitará por el Departamento que, atendida la naturaleza de la prestación, resulte competente para la aprobación del gasto. Se prescindirá del pliego de cláusulas administrativas particulares y se operará con un modelo del contrato a celebrar, donde se contengan las cláusulas esenciales afectantes al objeto y al precio.

En todo caso se cuidará el especial cumplimiento de las normas dictadas por el Instituto Español de Moneda Extranjera sobre pagos en moneda extranjera.

Tres. Los contratos se podrán adjudicar en régimen de contratación directa, pero el funcionario competente o particular apoderado para celebrar el contrato en nombre del Estado deberá conseguir, previa la oportuna publicidad en los periódicos del país y siempre que esto sea posible, tres ofertas, al menos, de empresarios capaces de cumplir el contrato. Sólo que razones de urgencia o el carácter reservado del negocio aconsejan lo contrario, se podrá prescindir de estos requisitos.

Cuatro. Antes de verificarse en firme la adjudicación deberá informar al Ministerio competente.

Cinco. El negocio se formalizará en documento fehaciente y, antes de la celebración, deberá informar la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la legalidad y eficacia.

«ia conforme al ordenamiento del país correspondiente.

Se remitirá copia auténtica del mismo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Seis. Al empresario adjudicatario se le exigirá una fianza análoga a la que prevé la Ley de Contratos del Estado, siempre que ello sea posible y adecuado a las condiciones del país en que se efectúe la contratación, y en su defecto, la que sea usual y autorice el Derecho de dicho país.

Siete. El modo de inspección y vigilancia de las obras, de la gestión del servicio o del desarrollo del suministro se decidirá para cada caso por el Jefe del Departamento a quien afecte el negocio.

Ocho. Cuando se trate de obras consistentes en la construcción de edificios sobre terrenos propios del Estado, una vez ter-

minada la obra, deberá comunicarse a la Dirección General del Patrimonio del Estado, para que surta efecto en el Inventario de bienes del mismo.

Nueve. El pago del precio se condicionará siempre a la entrega por el empresario de la prestación convenida, salvo que se oponga a ello el derecho o las costumbres del país, en cuyo supuesto deberá exigirse aval que cubra el anticipo.»

«Artículo sexto.—Se podrá contratar verbalmente y acreditarse el gasto mediante las facturas pertinentes las obras de conservación o mera reparación de los edificios destinados a instalación de Embajadas, Legaciones, Consulados de España y demás servicios oficiales en el extranjero. A estos efectos se expedirán en favor de los Jefes de estos Servicios, facultados para contratar, los oportunos libramientos a justificar.

Se exceptúan de la contratación verbal a que se refiere el párrafo anterior aquellas obras que, por su naturaleza y complejidad, deban ser normalmente objeto de un proyecto completo, con su correspondiente detalle de planos, precios unitarios y presupuesto total.

El mismo procedimiento se deberá utilizar en los suministros menores definidos en el artículo ochenta y seis de la Ley de Contratos del Estado que sean precios para el desenvolvimiento de los servicios del Estado en el extranjero.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

(Del «B. O. del E.» n.º 307, de 25-12-67.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se

concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. Santiago Domínguez García, con destino en la 251 Comandancia, fijando su residencia en Valencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1967.— Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Siviles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 309, de 27-12-67.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Teniendo que adquirir este Establecimiento viveres y artículos de consumo diario (leche, carnes, huevos, pescados, frutas y verduras) para las atenciones del mismo durante el mes de febrero próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 4 de enero en primera convocatoria, y el día 11 en segunda.

Asimismo, se precisa adquirir artículos de fácil conservación para las necesidades del primer trimestre del año 1968.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, número 61.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

Núm. 1.076

P. 1-4

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra, en las 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª Regiones Militares y Baleares, correspondiente al expediente Concurso Subsistencias número 287-1.ª/68.

16.500 Qm. harina para panificación (3.ª Región Militar), al precio límite de 884 pesetas Qm.

11.800 Qm. harina para panificación (4.ª Región Militar), al precio límite de 884 pesetas Qm.

9.200 Qm. harina para panificación (5.ª Región Militar), al precio límite de 884 pesetas Qm.

8.400 Qm. harina para panificación (6.ª Región Militar), al precio límite de 884 pesetas Qm.

3.800 Qm. harina para panificación (Palma), al precio límite de 884 pesetas el Qm.

1.300 Qm. harina para panificación (Mahón), al precio límite de 910 pesetas Qm.

800 Qm. harina para panificación (Ibiza), al precio límite de 910 pesetas Qm.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Antes de las doce horas del día trece de enero de 1968, los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Mi-

Ministerio del Ejército muestra duplicada de la harina que han de ofertar. Cada muestra será de dos kilogramos de peso e irán empaquetados por separado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en

el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.

Núm. 1.053

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, y Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. núm. 17), así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION